Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 762

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 60/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 314.944

-1-

Asunción, 02 de noviembre de 2017

VISTO: *La Nota D.A. N° 1379/2017 del 26 de octubre de 2017, de la Dirección Administrativa; la Nota s/N° del 26 de octubre de 2017, de la firma INELEC S.A.; el Memorándum N° 116/2017 del 26 de octubre de 2017, de la Dirección Administrativa; el Dictamen U.O.C. N° 39/2017 del 31 de octubre de 2017, de la Dirección de Contrataciones; el Memorándum UOC N° 608/2017 del 01 de noviembre de 2017, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito Contrato N° 60/2016 con la firma INELEC S.A., como resultado de la Contratación Directa N° 22/2016 "Mantenimiento y Reparación de ascensor de la sede del Ex Registro Civil del Ministerio de Justicia – Contrato Abierto – Plurianual" ID N° 314.944.*

Que, por Nota D.A. N° 1379/2017 del 26 de octubre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó a la firma INELEC S.A. su conformidad para la ampliación de la vigencia del contrato suscrito.

Que, por Nota s/N° del 26 de octubre de 2017, la firma INELEC S.A. manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito entre ambas partes.

Que, por Memorándum N° 116/2017 del 26 de octubre de 2017, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato en cuestión, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de manera a cumplir con las disposiciones municipales.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 39/2017 del 31 de octubre de 2017, la Dirección de Contrataciones se expidió sobre la solicitud mencionada, manifestando cuanto sigue: «CONSIDERANDO:...El marco normativo vigente está en relación a la Resolución DNCP N° 1.342/2017 de fecha 28/04/17 por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2.238/2014 del 05/08/2014 por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/2003, la que en el inciso d) establece: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo de previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimo". En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos ut supra

SECRETARÍA GENERAL * MINISTERIO DE JUSTICIA *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°...762.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 60/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 314.944

mencionados, manifestando además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía para Fiel Cumplimiento del Contrato manteniendo los mismos requisitos considerados en los numerales 31 y 33 del Anexo B de los DDLC (Datos de la Contratación), que refiere: "El Valor y la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, es del 10% del valor total del Contrato, y la liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar en in plazo de 28 días posteriores al vencimiento del contrato". Asimismo, la proveedora del servicio con quien se suscribiera el contrato INELEC SA ha prestado su consentimiento según Nota s/n de fecha 26/10/2017. CONCLUSIÓN. En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones legales para que se proceda a la ampliación de la vigencia del Contrato N° 60/2016, suscripto a consecuencia de la Contratación Directa N° 22/2016 "Mantenimiento y Reparación de Ascensor de la Sede del Ex Registro civil del Ministerio de Justicia-Contrato Abierto-Plurianual", ID N° 314.944, adjudicado a la empresa INELEC S.A. hasta el 31/12/2018 y la consecuente emisión de las garantías obligatorias».

Que, por Memorándum UOC N° 608/2017 del 01 de noviembre de 2017, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial respectiva.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO,** en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL * MINISTERIO DE JUSTICIA *

María Celsa Aquino F.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N° 762

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 60/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 314.944

-3-

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de la vigencia del Contrato N° 60/2016 suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 22/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DE LA SEDE DEL EX REGISTRO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 314.944, hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaría General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL * MINISTERIO DE JUSTICIA *

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia